

RESOLUCION Nº

0678.

NEUQUEN,

24 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 7609-M/2023, originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 447/23, de fecha 15 de septiembre de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A.**, CUIT 30-66328849-7, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos ocho millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 65/100 Cts. (\$8.672.433,65)**;

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1305-51670017	Periodo facturado del 02/04/23 al 01/05/23	\$2.808.966,56
B-1305-58576836	Periodo facturado del 02/05/23 al 01/06/23	\$2.825.059,18
B-1305-65383082	Periodo facturado del 02/06/23 al 01/07/23	\$3.038.407,91
TOTAL		\$8.672.433,65

Que a fs. 02, R06, y 10, se agregan notas s/n del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. R04/R05, R07/R08, y 11/12, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. R03, R09, y 13, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase Nº 1816/2023, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 6092-AA-137911;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Natalia Silvestri
 Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
 Secretaría Modernización
 CALIDAD DE NEUQUEN

0678-23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos ocho millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 65/100 Cts. (\$8.672.433,65)**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1305-51670017	Periodo facturado del 02/04/23 al 01/05/23	\$2.808.966,56
B-1305-58576836	Periodo facturado del 02/05/23 al 01/06/23	\$2.825.059,18
B-1305-65383082	Periodo facturado del 02/06/23 al 01/07/23	\$3.038.407,91
TOTAL		\$8.672.433,65

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESÉ.

ES COPIA

(Fdo.) **LABRIN
CAROD**


Anf. Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN